

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

4561

DECRETO 153/2019, de 1 de octubre, por el que se renueva parcialmente la composición nominal del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud.

El artículo 8.2 de los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, aprobados por el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, establece que el Consejo de Administración estará compuesto, además de por el Presidente, por cinco miembros en representación de la Comunidad Autónoma, que serán nombrados por el Gobierno, dos de ellos a propuesta del Consejero de Hacienda y Economía y los tres restantes a propuesta de la Consejera de Salud.

De acuerdo con estas previsiones, los anteriores nombramientos y renovaciones de los miembros del Consejo de Administración del Ente Público se produjeron mediante los oportunos Decretos.

Nuevamente, como consecuencia de los cambios producidos en los cargos directivos de ambos Departamentos, es preciso volver a renovar parcialmente la composición nominal del Consejo de Administración.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Salud, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 1 de octubre de 2019,

DISPONGO:

Artículo 1.– Cesar como miembro del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, a D. Daniel Salazar Irusta.

Artículo 2.– Nombrar como miembro del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, en calidad de tercer vocal a D. Ibon Etxeberria Olañeta, Director de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales, titular a propuesta de la Consejera de Salud.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su aprobación.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 1 de octubre de 2019.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Salud,
MIREN NEKANE MURGA EIZAGAECHEVARRIA.